

**Instituto de Educación Superior Pedagógico Público  
“Gregorio Mendel”  
CURRICULUM VITAE**

**1. DATOS GENERALES**

- 1.1. Nombres y Apellidos : Diana Bernardita Aliaga Sánchez  
 1.2. Lugar de nacimiento : Cajabamba - Cajamarca  
 1.3. Fecha de nacimiento : 19 de agosto de 1992  
 1.4. Tipo de documento de identidad : DNI  
 1.5. Número de documento de identidad : 47802789  
 1.6. Domicilio : Plaza de Armas 116 - Chuquibambilla  
 1.7. Teléfonos : 964625335  
 1.8. Correo institucional : d.aliaga@gmendel.edu.pe



**2. FORMACIÓN ACADÉMICA**

**2.1. Grados y títulos**

GRADOS Y TÍTULOS	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA DE OBTENCIÓN
Lic. Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad Privada Antenor Orrego	26/01/2017

**2.2. Diplomaturas, cursos o equivalentes**

NOMBRE	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA DE OBTENCIÓN
Diplomado en Gestión para Bienestar y Empleabilidad en la Educación Superior	Instituto de Investigación Mellín S.A.C	17/ 09/2024
V Curso de Líderes Católicos “Hacia un Compromiso Social y Político”	Instituto de Estudios Social Cristianos	26/10/2023
Diplomado Radiología Veterinaria	ICP CÓRDOBA	21/12/2022

**3. EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Nombre de la Institución	Tipo de Institución	Cargos desempeñados	Fecha de inicio	Fecha de término
IESPP Gregorio Mendel	Superior Pedagógica	Docente de Inglés	01/03/25	31/12/2025
IESPP Gregorio Mendel	Superior Pedagógica	Docente de Inglés	26/09/24	31/12/2024
IESPP Gregorio Mendel	Superior Pedagógica	Docente – Jefe Oficina Bienestar y Empleabilidad	01/03/24	26/09/2024
IESPP Gregorio Mendel	Superior Pedagógica	Docente – Jefe Oficina Bienestar y Empleabilidad	08/03/23	31/12/2023

Proyecto Mujeres libres de Violencia	Privada	Asistencia Social	02/01/2022	31/12/2022
Proyecto Mujeres libres de Violencia	Privada	Asistencia Social	02/01/2021	31/12/2021
Instituto de Investigación Mellin Sac	Privada	Programa de Especialización Didáctica Inglés	20/04/2020	22/12/2020
IESPP Gregorio Mendel	Superior Pedagógica	Docente	01/03/2020	15/08/2020
Proyecto Mujeres libres de Violencia	Privada	Asistencia Social	02/01/2020	31/12/2020
Instituto de Investigación Mellin Sac	Privada	Programa de Especialización Didáctica Inglés	25/03/2019	13/12/2019
Instituto de Investigación Mellin Sac	Privada	Programa de Especialización Didáctica Inglés	26/03/2018	14/12/2018

#### 4. EXPERIENCIA DOCENTE

##### 4.1. Docencia Superior

Institución	Área	Asignatura	Semestre
IESPP Gregorio Mendel	Formación general Formación específica	Inglés para principiantes Culturas Escolares y cambio educativo	2025-I
IESPP Gregorio Mendel	Formación general	Inglés para principiantes	2024-II
IESPP Gregorio Mendel	Formación general	Inglés para principiantes Convivencia escolar y orientación educativa	2024-I
IESPP Gregorio Mendel	Formación general	Inglés para principiantes Deliberación y participación	2023-II
IESPP Gregorio Mendel	Formación general	Inglés para principiantes	2023-I
IESPP Gregorio Mendel	Idiomas	Inglés básico	2020-I
Instituto de Investigación Mellin Sac	Idiomas	Programa de Especialización Didáctica Inglés	2020
Instituto de Investigación Mellin Sac	Idiomas	Programa de Especialización Didáctica Inglés	2019
Instituto de Investigación Mellin Sac	Idiomas	Programa de Especialización Didáctica Inglés	2018

#### 4.2. Otras Actividades o encargaturas académicas (nivel superior)

Institución	Área	Responsabilidad	Fecha de inicio	Fecha de término
IESPP Gregorio Mendel	Oficina de Bienestar y empleabilidad	Jefe	01/03/24	31/12/24
IESPP Gregorio Mendel	Comité de becas	Presidente	17/03/23	31/12/23
IESPP Gregorio Mendel	Oficina de Oficina de Bienestar y empleabilidad	Jefe	09/03/23	31/12/23

#### 4.3. Participación en Congresos Nacionales e internacionales, seminarios y cursos (organizador, asistente, ponente)

Institución	Modalidad de participación	Nombre del Evento	Ámbito (Nacional o Internacional)	Año
Municipalidad de Grau-Apurímac	Asistente	I Encuentro de Mujeres Graúñas	Nacional	2023
Plataforma Netzun	curso online	Amar lo que Haces	Nacional	2019

#### 4.4. Participación en Proyectos

Título	Fecha	Institución	Rol	Documento sustentatorio
Proyecto Mujeres libres de Violencia	Privada	Asistencia Social	02/01/2022	31/12/2022
Proyecto Mujeres libres de Violencia	Privada	Asistencia Social	02/01/2021	31/12/2021
Proyecto Mujeres libres de Violencia	Privada	Asistencia Social	02/01/2020	31/12/2020

#### 5. IDIOMAS ACREDITADOS

Idioma	Nivel	Institución	Fecha de obtención
Inglés/ Intermedio	Intermedio	Centro de Idiomas Universidad Privada Antenor Orrego	2014

#### 6. RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES

Institución	Denominación	Documento sustentatorio	Fecha
Instituto Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" - Chuquibambilla, Apurímac.	Reconocimiento y felicitación.	Resolución Directoral N° 118-2023-DG-IESPP "Gregorio Mendel" -Chuquibambilla-Grau	2023

Chuquibambilla, 2025

Nombre y apellidos del docente

Diana Aliaga Sánchez

Firma



Número de Colegiatura

10835



REPÚBLICA DEL PERÚ

# UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

De conformidad con el Art. 73° de la Ley N° 30220  
doy fe que el documento es copia fiel de  
su original.

Trujillo, 14/02/2022

El Rector de la Universidad,

**Por cuanto:**

El Consejo Directivo, en su sesión del \_\_\_\_\_  
ha acordado conferir el

Veintiséis

de



*[Firma]*  
DRA. LUCERO CECILIA DÁVILA  
PROFESORA  
SECRETARÍA GENERAL (e)

**TÍTULO PROFESIONAL**

**MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA**

de

**DIANA BERNARDITA ALIAGA SANCHEZ**

a

Aprobado por la Facultad de **Ciencias Agrarias**

**Por tanto:**

Se expide el presente **TÍTULO** para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.

Dado y firmado en Trujillo, el día **Veintiséis** del mes de **Enero** del **2017**



*[Firma]*  
RECTORA  
Dra. FELICITA YOLANDA PERALTA CHÁVEZ

*[Firma]*  
DECANO DE LA FACULTAD  
Ms. CÉSAR LOMBARDI PÉREZ

*[Firma]*  
SECRETARIO GENERAL  
Dr. SANTIAGO ALEJANDRO VÁSQUEZ GARCÍA

*[Firma]*  
INTERESADO

*[Firma]*  
SECRETARIO DE LA FACULTAD  
Ms. CARLA PRETELL VÁSQUEZ



Su autenticidad pueden ser contrastada a través de la dirección web: <http://transcript.upao.edu.pe/> e ingresando la siguiente Clave: E34B-0000255829 Vigen.: 90 días

**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO**

Codigo Universidad: **046**  
Grado ó Título modalidad: **SUSTENTACIÓN DE TESIS**  
Modalidad de Estudios: **P** ; Abreviatura: **T**  
Procedencia de Revalidación-País:  
Procedencia de Revalidación-Universidad:

Denominación del Grado Revalidado:

Tipo de documento: **1** ; N° : **47802789**  
Tipo de Emisión del Diploma: **0** Código: **A046\_004929**  
Libro : **LXXXIV** Folio : **20809** R.R. N° **0383-2017-R-UPAO**  
Fecha de R.R. : **26 de Enero del 2017**



*Santiago*  
SANTIAGO ALEJANDRO VÁSQUEZ GARCÍA  
SECRETARIO GENERAL

00000706

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO  
De conformidad con el Art.73° de la Ley Universitaria N° 30220, y el Art. 66° del Estatuto de la Universidad; doy fe que las firmas de las autoridades y funcionarios institucionales que figuran en el anverso del presente documento, son auténticas.

Trujillo, **26 ENE. 2017**



*Santiago*  
DR. SANTIAGO ALEJANDRO VÁSQUEZ GARCÍA  
PROFESOR  
SECRETARIO GENERAL

De conformidad con el Art. 73° de la Ley N° 30220  
doy fe que el documento es copia fiel de  
su original.

Trujillo, **14/02/2022**



*Lucero*  
DRA. LUCERO JESÚS DÁVILA  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL (e)

PERU

N° 00034018



UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO



UPAO A046\_004929

I.C.P. Córdoba  
Instituto de Capacitación Profesional



Por cuanto el/la Dr/a \_\_\_\_\_ Diana Aliaga Sanchez

ha cursado el Diplomado de Capacitación de Post Grado en  
*Radiología Veterinaria en Pequeños Animales*

*Dictado por el Dr. Matias Sclocco*

*Organizado por el I.C.P. Córdoba entre el 27 de Julio al 21 de Diciembre del 2022*

Handwritten signature of Dr. Diego Videla in blue ink.

Dr. Diego Videla  
Socio Director

Handwritten signature of Dr. Matias Sclocco in blue ink.

Dr. Matias Sclocco  
Docente Responsable



## CONSTANCIA DE ESTUDIOS

El Instituto de Investigación Mellin S.A.C., con RUC N° 20602163432, con domicilio en la calle Eulogio Garrido Mz. 61 E, Lote 06, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, debidamente representado por su Gerente General, Ray Harvey Mellin Rubio, identificado con DNI N° 70025384,

### CERTIFICA

Que la Sra. **Diana Bernardita Aliaga Sánchez**, identificada con DNI N° 47802789, se encuentra cursando el **Diplomado en Gestión para el Bienestar y Empleabilidad en la Educación Superior** en esta institución, el cual consta de los siguientes módulos:

- ✓ **Módulo I:** Gestión de Personas en las Organizaciones
- ✓ **Módulo II:** Reclutamiento y Selección de Personal en la Educación Superior
- ✓ **Módulo III:** Gestión Pública
- ✓ **Módulo IV:** Sistemas de Bienestar y Calidad de Vida
- ✓ **Módulo V:** Trabajo Social Organizacional
- ✓ **Módulo VI:** Sistema de Protección Social y su Relación con el Subsistema de Bienestar

Al día de la emisión de la presente constancia, **17 de septiembre de 2024**, la mencionada alumna se encuentra cursando de manera satisfactoria el **Módulo VI: Sistema de Protección Social y su Relación con el Subsistema de Bienestar**.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada, para los fines que considere convenientes.

**Atentamente,**

**Ray Harvey Mellin Rubio**

**Gerente General**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MELLIN S.AC.**



Otorga la presente  
CONSTANCIA

A:

**Diana Bernardita Aliaga Sánchez**

Por su participación en el V CURSO DE LÍDERES CATÓLICOS. "HACIA UN COMPROMISO SOCIAL Y POLÍTICO".  
Realizado del 2 de setiembre al 21 de octubre del 2023.

Lima, 26 de octubre del 2023

Lic. Armando Borda Herrada  
Presidente del IESC



Dr. Robert Helbig  
Representante KAS Perú



Mons. Edinson Edgardo Farfán Córdova, OSA  
Obispo Prelado de Chuquibambilla





# PRELATURA DE CHUQUIBAMBILLA

## Grau - Antabamba - Cotabambas

### CONTRATO DE SERVICIO

Conste por el presente documento, que se suscribe por triplicado con igual tenor y valor, el contrato de trabajo sujeto a modalidad que al amparo del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728. Decreto Supremo N°003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y normas complementarias, que celebran de una parte LA PRELATURA DE CHUQUIBAMBILLA, con R.U.C. N°20187511357 y domicilio real en AV. PERU PARQUE INDUSTRIAL 4 INT K CUSCO - CUSCO - CUSCO. debidamente representada por el señor EDINSON EDGARDO FARFÁN CÓRDOVA — Administrador Apostólico de la Prelatura de Chuquibambilla, con D.N.I.N°02857673, a quien en adelante se le denominará EL EMPLEADOR, y de la otra parte, Srta. Diana Bernardita Aliaga Sánchez, con D.N.I. N°47802789, domiciliada en Av. Circunvalación Chuquibambilla a quien en adelante se le denominará EL TRABAJADOR, en los términos y condiciones siguientes:

1.- EL EMPLEADOR es una JURISDICCIÓN ECLESIASTICA DE LA IGLESIA CATÓLICA EN EL PERÚ, cuyo objeto social es LA EVANGELIZACIÓN Y LA PROMOCIÓN HUMANA y que ha sido debidamente autorizada por EL CONCORDATO ENTRE IGLESIA Y ESTADO, que requiere de los servicios del TRABAJADOR en forma SERVICIO, para EL SERVICIO ESPECIFICO.

2.- Por el presente contrato, EL TRABAJADOR se obliga a prestar sus servicios al EMPLEADOR para realizar la siguiente actividad: **EJERCER LA FUNCIÓN DE DOCENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO GREGORIO MENDEL** con dirección en el Centro poblado Chuquibambilla MC 1 Lote 1 y que es administrada por la Prelatura de Chuquibambilla en referencia al convenio vigente con la Dirección Regional de Educación de Apurímac, debiendo someterse al cumplimiento estricto de la labor, para la cual ha sido contratado, bajo las directivas del DIRECTOR GENERAL DEL IESPP GREGORIO MENDEL, y las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración. de conformidad con el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

3.- La duración del presente contrato es de 10 meses, iniciándose el día 01 de marzo 2025 y concluirá el día 31 de diciembre de 2025.

4.- En contraprestación a los servicios del TRABAJADOR el EMPLEADOR se obliga a pagar una remuneración mensual de 2,500.00 (Dos mil quinientos nuevos soles). Igualmente se obliga a facilitar al trabajador los materiales necesarios para que desarrolle sus actividades, y a otorgarle los beneficios que por ley, pacto o costumbre tuvieron los trabajadores del centro de trabajo contratados a plazo indeterminado.

5. EL TRABAJADOR deberá prestar sus servicios 40 horas pedagógicas durante la semana, teniendo un máximo de 20 horas lectiva y 20 no lectivas.



# PRELATURA DE CHUQUIBAMBILLA

Grau - Antabamba - Cotabambas

6.- EL EMPLEADOR, se obliga a inscribir al TRABAJADOR en el Libro de Planillas de Remuneraciones, así como poner a conocimiento de la Autoridad Administrativa de Trabajo el presente contrato, para su conocimiento y registro, en cumplimiento de lo dispuesto por artículo 73° del Texto Único ordenado del Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N°003-97-TR.

7.- Queda entendido que EL EMPLEADOR no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento, conforme a la cláusula tercera, oportunidad en la cual se abonará al TRABAJADOR los beneficios sociales, que le pudieran corresponder de acuerdo a Ley.

8.- En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a las disposiciones laborales que regulan los contratos de trabajo sujeto a modalidad, contenidos en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728 aprobado por el Decreto Supremo N°003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

9.- Las partes contratantes renuncian expresamente al fuero judicial de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los jueces de Chuquibambilla para resolver cualquier controversia que el cumplimiento del presente contrato pudiera originar.

Firmado en Chuquibambilla al primer día del mes de marzo de 2025

EMPLEADOR

TRABAJADOR



## CONTRATO DE SERVICIOS DE LOCACIÓN

Conste por el presente documento un Contrato de Locación de Servicios, por una parte la Institución Educativa Superior Pedagógica Pública "Gregorio Mendel" Chuquibambilla, comprensión de la Dirección Regional de Educación Apurímac, ubicado en Mz C1 Lote 1 de Chuquibambilla, Provincia de Grau, representado para estos efectos por el Director de la Institución Doctor César Augusto Portocarrero Gutiérrez, identificado con DNI 46063697, a quien en adelante se le denominará **EL EMPLEADOR** y de otra parte la Sra. Diana Bernardita Sánchez Aliaga Cuellar con DNI. N° 47802789, domiciliado en Plaza de armas 116 - Chuquibambilla, a quien en adelante se denominará **SERVIDOR**, acto jurídico que se llevará a cabo en los términos y condiciones siguientes.



### 1. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

**PRIMERA. – EL EMPLEADOR** la Institución Educativa Superior Pedagógica Pública Gregorio Mendel Chuquibambilla, representado por su Director Dr. César Augusto Portocarrero Gutiérrez, constituida bajo la "Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes".

**SEGUNDA. - EL SERVIDOR** es una persona natural de que ha cursado estudios superiores, que se dedica habitualmente al ejercicio de su profesión y/o a otros ejercicios profesionales en forma individual e independiente.

El presente contrato se celebra bajo los alcances del Código Civil, la ley N° 30512 "Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes" y su reglamento.

### 2. OBJETO

**TERCERO. -** El presente contrato tiene por objeto, contratar los servicios del **SERVIDOR**, quien prestará los servicios de dictado de clases del área de Inglés en el IESPP Gregorio Mendel, y que cuente con el perfil que se requiere y cumpla con la función, por razones de atención a la necesidad institucional, en función a lo cual se requiere contratar los servicios de la Sra. Diana Bernardita Sánchez Aliaga Cuellar con DNI. N° 47802789.

### CARACTÉRES Y FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO – CLAUSULAS DEL CONTRATO

**CUARTO. -** El servicio materia de este contrato será prestado por **SERVIDOR** en forma permanente, esta comprenderá en las siguientes funciones:

- Encargado de dictado de clases del IESPP Gregorio Mendel
- Acompañamiento pedagógico



# IESPP GM

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PEDAGÓGICO PÚBLICO  
GREGORIO MENDEL

- **QUINTO.** - Se determina por mutuo acuerdo de ambas partes que el **SERVIDOR** cumplirá un trabajo presencial 40 horas semanales.

### 3. HONORARIOS: FORMA DE PAGO

**SEXTO.** - Por el presente contrato las partes acuerdan que el **EMPLEADOR** *está obligado a pagar al mes por la calidad de contraprestación por los servicios prestados de 2500 (dos mil quinientos nuevos soles)*

### 4. PLAZO DEL CONTRATO

**SÉPTIMO.** - Ambas partes, mutuamente celebran la vigencia del presente contrato que inicia el 26 de setiembre de 2024 y finalizará el 31 de diciembre de 2024.

### 5. DE LA EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

**OCTAVO.** - Son causales de extinción de contrato por las siguientes.

- a. Fallecimiento del personal.
- b. Renuncia y retiro voluntario del personal, que deberá ser comunicada con anticipación de 15 días.
- c. El vencimiento de la vigencia del contrato.
- d. El mutuo acuerdo entre las partes.

**NOVENO.** - Son causales de resolución de contratos:

El incumplimiento de los deberes y obligaciones establecidas.

- a. El abandono injustificado del cargo.
- b. El presente contrato, se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor en señal de conformidad y aceptación firmamos por ambas partes, dado en Chuquibambilla el 26 de setiembre de 2024.



IESPP GREGORIO MENDEL CHUQUIBAMBILLA

Dr. César Augusto Portocarrero Gutiérrez  
DIRECTOR GENERAL

**Dr. César Augusto Portocarrero Gutiérrez**

Director General

**Sra. Diana Bernardita Sánchez Aliaga**

DNI: 47802789.



# IESPP GM

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PEDAGÓGICO GREGORIO MENDEL

## CONTRATO DE SERVICIOS DE SERVICIOS

Conste por el presente documento un Contrato de Locación de Servicios, por una parte la Institución Educativa Superior Pedagógico Pública "Gregorio Mendel" Chuquibambilla, comprensión de la Dirección Regional de Educación Apurímac, ubicado en la Av. Tahuaray s/n de Chuquibambilla, Provincia de Grau, representado para estos efectos por el Director de la Institución Doctor César Augusto Portocarrero Gutierrez, identificado con DNI 46063697, a quien en adelante se le denominará **EL EMPLEADOR** y de otra parte el Sra. Diana Bernardita Aliaga Sánchez con DNI. N° 47802789, domiciliado en Plaza de Armas 113 - Chuquibambilla, a quien en adelante se denominará **SERVIDOR**, acto jurídico que se llevará a cabo en los términos y condiciones siguientes.

### 6. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

**PRIMERA. – EL EMPLEADOR** la Institución Educativa Superior Pedagógico Pública Gregorio Mendel Chuquibambilla, representado por su Director Dr. César Augusto Portocarrero Gutierrez, constituida bajo la "Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes".

**SEGUNDA. – EL SERVIDOR** es una persona natural de que ha cursado estudios superiores, que se dedica habitualmente al ejercicio de su profesión y/o a otros ejercicios profesionales en forma individual e independiente.

El presente contrato se celebra bajo los alcances del Código Civil, la ley N° 30512 "Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes" y su reglamento.

### 7. OBJETO

**TERCERO. –** El presente contrato tiene por objeto, contratar los servicios del **SERVIDOR**, quien prestará los servicios de encargado de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad del IESPP Gregorio Mendel, y que cuente con el perfil que se requiere y cumpla con la función, por razones de atención a la necesidad institucional, en función a lo cual se requiere contratar los servicios del Sra. Diana Bernardita Aliaga Sánchez con DNI. N° 47802789.

### CARACTERES Y FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO – CLAUSULAS DEL CONTRATO

**CUARTO. –** El servicio materia de este contrato será prestado por **SERVIDOR** en forma permanente, esta comprenderá en las siguientes funciones:

- Encargado del Unidad de Bienestar y Empleabilidad del IESPP Gregorio Mendel.
- Acompañamiento Pedagógico a los estudiantes.

**QUINTO. –** Se determina por mutuo acuerdo de ambas partes que el **SERVIDOR** cumplirá un trabajo presencial y con un horario de 40 horas a la semana.



CREADO MEDIANTE D.S. N° 193 - 81. DEL 22 - 02 - 1981  
Calle Tahuaray s/n - Chuquibambilla  
Correo electrónico: [iespp@gmendel.edu.pe](mailto:iespp@gmendel.edu.pe)  
Portal Web: <http://gmendel.edu.pe/>



## 8. HONORARIOS: FORMA DE PAGO

**SEXTO.** - Por el presente contrato las partes acuerdan que el **EMPLEADOR** *está obligado a pagar al mes por la calidad de contraprestación por los servicios prestados con la suma de 2,500.00 (Dos mil quinientos nuevos soles).*

## 9. PLAZO DEL CONTRATO

**SÉPTIMO.** - Ambas partes, mutuamente celebran la vigencia del presente contrato que inicia el 01 de marzo del 2024 y finalizará el 31 de diciembre del 2024.

## 10. DE LA EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

**OCTAVO.** - Son causales de extinción de contrato por las siguientes.

- e. Fallecimiento del personal.
- f. Renuncia y retiro voluntario del personal, que deberá ser comunicada con anticipación de 15 días.
- g. El vencimiento de la vigencia del contrato.
- h. El mutuo acuerdo entre las partes.

**NOVENO.** - Son causales de resolución de contratos:

El incumplimiento de los deberes y obligaciones establecidas.

- c. El abandono injustificado del cargo.
- d. El presente contrato, se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor en señal de conformidad y aceptación firmamos por ambas partes, dado en Chuquibambilla el 01 de marzo del 2024.



IESPP GREGORIO MENDEL CHUQUIBAMBILLA

Dr. César Augusto Portocarrero Gutiérrez  
DIRECTOR GENERAL

Dr. César Augusto Portocarrero

Director General.

Sra. Diana Bernardita Aliaga Sánchez

DNI. N° 47802789.



# IESPP GM

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PEDAGÓGICO GREGORIO MENDEL

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0010- 2024 – DG- IESPP “GREGORIO MENDEL” – CHUQUIBAMBILLA – GRAU

Chuquibambilla 01 de marzo de 2024.

**Visto:** La RVM 97-2022-MINEDU en referencia a las disposiciones que regulan las Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior Pedagógico

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 0097-2022-MINEDU de la totalidad de responsables de las unidades orgánicas o áreas que conforman la institución para el presente año. Y teniendo la necesidad de poder cumplir con el nombramiento de encargo de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad en el IESPP Gregorio Mendel.

### SE RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, a la Lic. Diana Bernardita Aliaga Sánchez como encargada de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad del IESPP Gregorio Mendel.
2. **DURACIÓN**, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.
3. **COMUNICAR**, al Consejo Directivo y la parte interesada.

**REGISTRESE, ARCHIVASE Y COMUNIQUESE**



CREADO MEDIANTE D.S. N° 193 81 DEL 22 02 1981  
Calle Tahuaray s/n - Chuquibambilla  
Correo electrónico: [iespp@gmendel.edu.pe](mailto:iespp@gmendel.edu.pe)  
Portal Web: <http://gmendel.edu.pe/>



**PROYECTO MUJERES LIBRES DE  
VIOLENCIA EN CHUQUIBAMBILLA**



## CONSTANCIA

El que suscribe deja constancia de lo siguiente:

Que, la Sra Diana Bernardita Aliaga Sánchez con DNI N° 47802789 ha laborado como trabajadora en el proyecto Mujeres libres de violencia, como se detalla a continuación:

Cargo	Fecha de inicio	Fecha de termino	Horas	Modalidad
Asistente Social	02 de enero del 2022.	31 de diciembre del 2022	8 horas diarias	Presencial/virtual.

Esta constancia se le expide a petición del interesado para los fines que vea por conveniente.

Chuquibambilla 31 de diciembre de 2022



  
Mag. Nila Yusey Zavaleta Llanos.  
Administradora



**PROYECTO MUJERES LIBRES DE  
VIOLENCIA EN CHUQUIBAMBILLA**





## PROYECTO MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA EN CHUQUIBAMBILLA



### CONTRATO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente documento un Contrato de Locación de Servicios, por una parte el proyecto mujeres libres de violencia Chuquibambilla, ubicado en la Av. Santa Elena s/n de Chuquibambilla, Provincia de Grau, representado para estos efectos por la Administradora del proyecto Mag. Psic. Nila Yusey Zavaleta Llanos, identificada con DNI 45633699, a quien en adelante se le denominará **EL COMITENTE** y de otra parte la Sra. Diana Bernardita Aliaga Sánchez con DNI. N° 47802789, domiciliada en Avenida Circunvalación S/n, Chuquibambilla, a quien en adelante se denominará **LOCADOR**, acto jurídico que se llevará a cabo en los términos y condiciones siguientes.

#### 1. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

**PRIMERA.** - **EL COMITENTE** el Proyecto Mujeres Libres de Violencia de Chuquibambilla, representado por el Mag. Psic. Nila Yusey Zavaleta Llanos, constituida por la naturaleza eclesial de la Iglesia local.

**SEGUNDA.** - **EL LOCADOR** es una persona natural de que ejerce servicios, que se dedica habitualmente al ejercicio de forma individual e independiente.

#### 2. OBJETO

**TERCERO.** - El presente contrato tiene por objeto, contratar los servicios del LOCADOR, quien prestará los servicios de oficina de asistencia inmediata, que cuente con el perfil que se requiere y que cumpla con la función, por razones de atención a la necesidad de cumplir el proyecto, en función a lo cual se requiere contratar los servicios de la Sra. Diana Bernardita Aliaga Sanchez con DNI 47802789

#### CARACTÉRES Y FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO

**CUARTO.** - El servicio materia de este contrato será prestado por **EL LOCADOR** en forma permanente, esta comprenderá en las siguientes funciones:

- **Cargo de asistente social del proyecto.**

**QUINTO.** - Se determina por mutuo acuerdo de ambas partes que el LOCADOR cumplirá un trabajo de 8 horas máximas diarias de horas cronológicas de manera presencial y virtual (mixta), en horario de lunes a viernes.

#### 3. HONORARIOS: FORMA DE PAGO

**SEXTO.** - Por el presente contrato las partes acuerdan que el COMITENTE está obligado a pagar por la calidad de contraprestación por los servicios prestados por el LOCADOR, que asciende a S/ 2.000,00 (mil 00/100 soles) mensuales, que se pagará con Recursos Directamente presupuestado por el proyecto.

El pago de los honorarios se realizará mediante abono de manera individual que para tal efecto comunique el LOCATARIO.



PROYECTO MUJERES LIBRES DE  
VIOLENCIA EN CHUQUIBAMBILLA





**PROYECTO MUJERES LIBRES DE  
VIOLENCIA EN CHUQUIBAMBILLA**



**4. PLAZO DEL CONTRATO**

**SÉPTIMO.** - Ambas partes, mutuamente celebran la vigencia del presente contrato que inicia el 02 de enero del 2022 y finalizará el 31 de diciembre del 2022.

**5. DE LA EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

**OCTAVO.** - Son causales de extinción de contrato por las siguientes.

- a. Fallecimiento del personal.
- b. Renuncia y retiro voluntario del personal, que deberá ser comunicada con anticipación de 15 días.
- c. El vencimiento de la vigencia del contrato.
- d. El mutuo acuerdo entre las partes.

**NOVENO.** - Son causales de resolución de contratos:

El incumplimiento de los deberes y obligaciones establecidas.

- a. El abandono injustificado del cargo.
- b. El presente contrato, se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor en señal de conformidad y aceptación firmamos por ambas partes, dado en Chuquibambilla el 02 de enero del 2022.



Mag. Nila Yusey Zavaleta Llanos

Administradora

Sra. Diana Bernardita Aliaga Sánchez

Locador



**PROYECTO MUJERES LIBRES DE  
VIOLENCIA EN CHUQUIBAMBILLA**





## CERTIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El **Instituto de Investigación Mellin S.A.C.** con RUC N° 20602163432, domiciliado en la calle Eulogio Garrido Mz 61 E lote 06 distrito de Moche, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, debidamente representado por su **Gerente General**, el **Sr. Ray Harvey Mellin Rubio**, identificado con DNI N° 70025384,

### CERTIFICA:

Que la **SRA. DIANA BERNARDITA ALIAGA SÁNCHEZ**, identificada con DNI N° 47802789, laboró en nuestra institución desempeñándose como **DOCENTE EN EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DEL IDIOMA INGLÉS** desarrollando los cursos:

- **Desarrollo de la Competencia Comunicativa en el Idioma Inglés: 64 horas, 3 créditos.**
- **Teorías de Adquisición de una Segunda Lengua: 64 horas, 3 créditos.**
- **Uso de la Tecnología en la Enseñanza del Inglés: 48 horas, 2 créditos.**
- **Enseñanza de la Fonética y la Pronunciación: 64 horas, 3 créditos.**
- **Metodologías de Enseñanza del inglés como Lengua Extranjera: 64 horas, 3 créditos.**
- **Diseño Curricular de Programas de Inglés con Propósitos Específicos: 64 horas, 3 créditos.**
- **Estrategias de Evaluación del Aprendizaje: 64 horas, 3 créditos.**

por lo que nuestra empresa reconoce sus servicios, indicando que ha iniciado su prestación de servicios profesionales desde el día 20 de abril hasta el día de 22 de diciembre del presente año, demostrando eficiencia, honradez y disciplina en las labores encomendadas.

Se expide el presente certificado de prestación de servicios a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

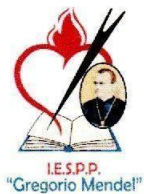
Trujillo, 30 de diciembre de 2020

Atentamente,



  
Ray Harvey Mellin Rubio  
Gerente General

Instituto de Investigación Mellin S.A.C.



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO**  
**"GREGORIO MENDEL" CHUQUIBAMBILLA - GRAU**

## CONSTANCIA

I.E.S.P.P.

El que suscribe deja constancia de lo siguiente:

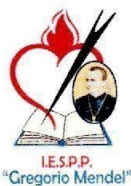
Que, la Sra. Diana Bernardita Aliaga Sánchez con DNI N° 47802789 laborado como docente en nuestra casa superior de estudios como se detalla a continuación:

Cargo	Fecha de inicio	Fecha de termino	Horas
Docente de Ingles.	01 de marzo del 2020	15 de agosto del 2020	15 horas pedagógicas semanales.

Esta constancia se le expide a petición del interesado para los fines que vea por conveniente.

Chuquibambilla, 31 de diciembre del 2020.

*Formando educadores  
al servicio del Perú*



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO**  
**"GREGORIO MENDEL" CHUQUIBAMBILLA - GRAU**



**PROYECTO MUJERES LIBRES DE  
VIOLENCIA EN CHUQUIBAMBILLA**



## CONSTANCIA

El que suscribe deja constancia de lo siguiente:

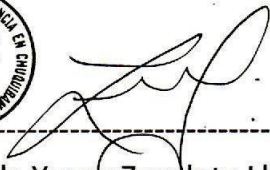
Que, la Sra Diana Bernardita Aliaga Sánchez con DNI N° 47802789 ha laborado como trabajadora en el proyecto Mujeres libres de violencia, como se detalla a continuación:

Cargo	Fecha de inicio	Fecha de termino	Horas	Modalidad
Asistente Social	02 de enero del 2020.	31 de diciembre del 2020	8 horas diarias	Presencial/virtual.

Esta constancia se le expide a petición del interesado para los fines que vea por conveniente.

Chuquibambilla 31 de diciembre de 2020



  
Mag. Nila Yusey Zavaleta Llanos.  
Administradora



**PROYECTO MUJERES LIBRES DE  
VIOLENCIA EN CHUQUIBAMBILLA**





## PROYECTO MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA EN CHUQUIBAMBILLA



### CONTRATO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente documento un Contrato de Locación de Servicios, por una parte el proyecto mujeres libres de violencia Chuquibambilla, ubicado en la Av. Santa Elena s/n de Chuquibambilla, Provincia de Grau, representado para estos efectos por la Administradora del proyecto Mag. Psic. Nila Yusey Zavaleta Llanos, identificada con DNI 45633699, a quien en adelante se le denominará **EL COMITENTE** y de otra parte la Sra. Diana Bernardita Aliaga Sánchez con DNI. N° 47802789, domiciliada en Avenida Circunvalación S/n, Chuquibambilla, a quien en adelante se denominará **LOCADOR**, acto jurídico que se llevará a cabo en los términos y condiciones siguientes.

#### 1. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

**PRIMERA.** - **EL COMITENTE** el Proyecto Mujeres Libres de Violencia de Chuquibambilla, representado por el Mag. Psic. Nila Yusey Zavaleta Llanos, constituida por la naturaleza eclesial de la Iglesia local.

**SEGUNDA.** - **EL LOCADOR** es una persona natural de que ejerce servicios, que se dedica habitualmente al ejercicio de forma individual e independiente.

#### 2. OBJETO

**TERCERO.** - El presente contrato tiene por objeto, contratar los servicios del LOCADOR, quien prestará los servicios de oficina de asistencia inmediata, que cuente con el perfil que se requiere y que cumpla con la función, por razones de atención a la necesidad de cumplir el proyecto, en función a lo cual se requiere contratar los servicios de la Sra. Diana Bernardita Aliaga Sanchez con DNI 47802789

#### CARACTÉRES Y FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO

**CUARTO.** - El servicio materia de este contrato será prestado por **EL LOCADOR** en forma permanente, esta comprenderá en las siguientes funciones:

- **Cargo de asistenta social del proyecto.**

**QUINTO.** - Se determina por mutuo acuerdo de ambas partes que el LOCADOR cumplirá un trabajo de 8 horas máximas diarias de horas cronológicas de manera presencial y virtual (mixta), en horario de lunes a viernes.

#### 3. HONORARIOS: FORMA DE PAGO

**SEXTO.** - Por el presente contrato las partes acuerdan que el COMITENTE está obligado a pagar por la calidad de contraprestación por los servicios prestados por el LOCADOR, que asciende a S/ 2.000,00 (mil 00/100 soles) mensuales, que se pagará con Recursos Directamente presupuestado por el proyecto.

El pago de los honorarios se realizará mediante abono de manera individual que para tal efecto comunique el LOCATARIO.



PROYECTO MUJERES LIBRES DE  
VIOLENCIA EN CHUQUIBAMBILLA





**PROYECTO MUJERES LIBRES DE  
VIOLENCIA EN CHUQUIBAMBILLA**



**4. PLAZO DEL CONTRATO**

**SÉPTIMO.** - Ambas partes, mutuamente celebran la vigencia del presente contrato que inicia el 02 de enero del 2020 y finalizará el 31 de diciembre del 2020.

**5. DE LA EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

**OCTAVO.** - Son causales de extinción de contrato por las siguientes.

- a. Fallecimiento del personal.
- b. Renuncia y retiro voluntario del personal, que deberá ser comunicada con anticipación de 15 días.
- c. El vencimiento de la vigencia del contrato.
- d. El mutuo acuerdo entre las partes.

**NOVENO.** - Son causales de resolución de contratos:

El incumplimiento de los deberes y obligaciones establecidas.

- a. El abandono injustificado del cargo.
- b. El presente contrato, se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor en señal de conformidad y aceptación firmamos por ambas partes, dado en Chuquibambilla el 02 de enero del 2020.



Mag. Nila Yusey Zavaleta Llanos

Administradora

Sra. Diana Bernardita Aliaga Sánchez

Locador



**PROYECTO MUJERES LIBRES DE  
VIOLENCIA EN CHUQUIBAMBILLA**





## CERTIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El **Instituto de Investigación Mellin S.A.C.** con RUC N° 20602163432, domiciliado en la calle Eulogio Garrido Mz 61 E lote 06 distrito de Moche, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, debidamente representado por su **Gerente General**, el Sr. **Ray Harvey Mellin Rubio**, identificado con DNI N° 70025384,

### CERTIFICA:

Que la **SRA. DIANA BERNARDITA ALIAGA SÁNCHEZ**, identificada con DNI N° 47802789, laboró en nuestra institución desempeñándose como **DOCENTE EN EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DEL IDIOMA INGLÉS** desarrollando los cursos:

- **Desarrollo de la Competencia Comunicativa en el Idioma Inglés: 64 horas, 3 créditos.**
- **Teorías de Adquisición de una Segunda Lengua: 64 horas, 3 créditos.**
- **Uso de la Tecnología en la Enseñanza del Inglés: 48 horas, 2 créditos.**
- **Enseñanza de la Fonética y la Pronunciación: 64 horas, 3 créditos.**
- **Metodologías de Enseñanza del inglés como Lengua Extranjera: 64 horas, 3 créditos.**
- **Diseño Curricular de Programas de Inglés con Propósitos Específicos: 64 horas, 3 créditos.**
- **Estrategias de Evaluación del Aprendizaje: 64 horas, 3 créditos.**

por lo que nuestra empresa reconoce sus servicios, indicando que ha iniciado su prestación de servicios profesionales desde el día 25 de marzo hasta el día de 13 de diciembre del presente año, demostrando eficiencia, honradez y disciplina en las labores encomendadas.

Se expide el presente certificado de prestación de servicios a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 27 de diciembre de 2019

Atentamente,



Ray Harvey Mellin Rubio  
Gerente General

Instituto de Investigación Mellin S.A.C.



## CERTIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El **Instituto de Investigación Mellin S.A.C.** con RUC N° 20602163432, domiciliado en la calle Eulogio Garrido Mz 61 E lote 06 distrito de Moche, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, debidamente representado por su **Gerente General**, el **Sr. Ray Harvey Mellin Rubio**, identificado con DNI N° 70025384,

### CERTIFICA:

Que la **SRA. DIANA BERNARDITA ALIAGA SÁNCHEZ**, identificada con DNI N° 47802789, laboró en nuestra institución desempeñándose como **DOCENTE EN EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DEL IDIOMA INGLÉS** desarrollando los cursos:

- **Desarrollo de la Competencia Comunicativa en el Idioma Inglés: 64 horas, 3 créditos.**
- **Teorías de Adquisición de una Segunda Lengua: 64 horas, 3 créditos.**
- **Uso de la Tecnología en la Enseñanza del Inglés: 48 horas, 2 créditos.**
- **Enseñanza de la Fonética y la Pronunciación: 64 horas, 3 créditos.**
- **Metodologías de Enseñanza del inglés como Lengua Extranjera: 64 horas, 3 créditos.**
- **Diseño Curricular de Programas de Inglés con Propósitos Específicos: 64 horas, 3 créditos.**
- **Estrategias de Evaluación del Aprendizaje: 64 horas, 3 créditos.**

por lo que nuestra empresa reconoce sus servicios, indicando que ha iniciado su prestación de servicios profesionales desde el día 26 de marzo hasta el día de 14 de diciembre del presente año, demostrando eficiencia, honradez y disciplina en las labores encomendadas.

Se expide el presente certificado de prestación de servicios a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 28 de diciembre de 2018

Atentamente,



  
Ray Harvey Mellin Rubio  
Gerente General

Instituto de Investigación Mellin S.A.C.



# IESPP GM

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PEDAGÓGICO GREGORIO MENDEL

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0010- 2024 – DG- IESPP “GREGORIO MENDEL” – CHUQUIBAMBILLA – GRAU

Chuquibambilla 01 de marzo de 2024.

**Visto:** La RVM 97-2022-MINEDU en referencia a las disposiciones que regulan las Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior Pedagógico

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 0097-2022-MINEDU de la totalidad de responsables de las unidades orgánicas o áreas que conforman la institución para el presente año. Y teniendo la necesidad de poder cumplir con el nombramiento de encargo de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad en el IESPP Gregorio Mendel.

### SE RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, a la Lic. Diana Bernardita Aliaga Sánchez como encargada de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad del IESPP Gregorio Mendel.
2. **DURACIÓN**, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.
3. **COMUNICAR**, al Consejo Directivo y la parte interesada.

**REGISTRESE, ARCHIVASE Y COMUNIQUESE**



CREADO MEDIANTE D.S. N° 193 81 DEL 22 02 1981  
Calle Tahuaray s/n - Chuquibambilla  
Correo electrónico: [iespp@gmendel.edu.pe](mailto:iespp@gmendel.edu.pe)  
Portal Web: <http://gmendel.edu.pe/>



**IESPP GM**

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PEDAGÓGICO GREGORIO MENDEL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°022- 2023 – DG- IESPP  
“GREGORIO MENDEL” – CHUQUIBAMBILLA – GRAU**

Chuquibambilla 17 de marzo del 2023

**Visto:** El Reglamento Interno de nuestra casa de formación en referencia a los beneficios institucionales.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Reglamento Interno del Art. 19, Inc. H en dónde “establece en el Instituto un sistema de becas totales y parciales para cubrir derecho de matrícula por enseñanza por alto rendimiento académico de acuerdo con el reglamento respectivo”. Es necesario atender las becas totales o parciales.

**SE RESUELVE:**

1. **CONFORMAR**, el Comité de becas 2023 de nuestra casa de formación.
2. **DESIGNAR**, el comité de becas a las siguientes personas:
  - Lic. Diana Bernardita Aliaga Sánchez – Presidente.
  - Lic. Antonio Chirinos Molina – Secretario.
  - Lic. CPC. José Miguel Belloda Saavedra – Tesorero.
  - Bach. Chelsea Elsi Soto Sotomayor - Vocal 1.
  - Bach. Gilda Casaverde de Pinares - Vocal 2.
3. **COMUNICAR**, al Consejo Directivo y la parte interesada.

**REGISTRESE, ARCHIVASE Y COMUNIQUESE**



IESPP GREGORIO MENDEL - CHUQUIBAMBILLA

*[Firma]*  
Dr. César Augusto Porrocastro Gutiérrez  
DIRECTOR GENERAL

CREADO MEDIANTE D.S. N° 193 - 81 DEL 22 - 02 - 1981  
Calle Tahuaray s/n - Chuquibambilla  
Correo electrónico: [iespp@gmendel.edu.pe](mailto:iespp@gmendel.edu.pe)  
Portal Web: <https://gmendel.edu.pe/>



# IESPP GM

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PEDAGÓGICO GREGORIO MENDEL

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°011- 2023 – DG- IESPP “GREGORIO MENDEL” – CHUQUIBAMBILLA – GRAU

Chuquibambilla 15 de marzo del 2023

**Visto:** La necesidad de poder acompañar a nuestros estudiantes por medio del trabajo social de las carreras que ofertamos en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Gregorio Mendel de Chuquibambilla durante el año lectivo 2023.

### CONSIDERANDO:

Que es política del Instituto de educación Superior Pedagógico Gregorio Mendel de Chuquibambilla, de la provincia de Grau, departamento de Apurímac, poder delegar funciones a los trabajadores que vienen prestando servicio a tiempo completo en nuestra casa de formación.

Que, de conformidad a lo establecido en los estatutos del IESPP Gregorio Mendel y aprobado por el consejo directivo, en el cual menciona que se busca una educación de calidad y que los forjadores son los docentes que vienen trabajando en nuestra institucional a tiempo parcial y completo.

Que es necesario, designar a los encargados de diferentes Unidades de gestión, por esta necesidad

### SE RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, a la Lic. Diana Bernardita Aliaga Sánchez como encargado de la Unidad de Responsabilidad Social y empleabilidad del IESPP Gregorio Mendel.
2. **TRANSCRIBIR Y COMUNICAR**, a las diferentes instancias organizativas del Instituto de Educación Superior Pedagógica Gregorio Mendel, Consejo Directivo y a la Dirección de Educación Regional de Apurímac.

REGISTRESE, ARCHIVESE Y COMUNIQUESE



CREADO MEDIANTE D.S. N° 193- 81, DEL 22 - 02 - 1981  
Calle Tahuaray s/n - Chuquibambilla  
Correo electrónico: [iespp@gmendel.edu.pe](mailto:iespp@gmendel.edu.pe)  
Portal Web: <https://gmendel.edu.pe/>

MISEREOR  
IHR HILFSWERK



# CERTIFICADO

## I ENCUENTRO DE MUJERES GRAUÍNAS

otorgado a

*Diana Aliaga Sánchez*

Por su destacada participación, en el Primer Encuentro de Mujeres Grauínas.

Equivalente a 24 horas pedagógicas.  
Chuquibambilla, 11 de setiembre del 2023.



*Cesar Augusto Portocarrero Gutierrez*  
Dr. Cesar Augusto Portocarrero Gutierrez  
Director  
I.E.S.P.P. "Gregorio Mendel"

Registro en libro de:

Certificado N°	057
Folio N°	05
Libro N°	05



# NETZUN

CERTIFICADO DEL CURSO

Le otorgamos el certificado a,  
**DIANA ALIAGA SÁNCHEZ**

Por haber participado en el curso online de  
**AMAR LO QUE HACES**

Dictado por  
**WENDY RAMOS**

Wendy Ramos

Finalizado el 05 de Enero

2019



**PROYECTO MUJERES LIBRES DE  
VIOLENCIA EN CHUQUIBAMBILLA**



## CONSTANCIA

El que suscribe deja constancia de lo siguiente:

Que, la Sra Diana Bernardita Aliaga Sánchez con DNI N° 47802789 ha laborado como trabajadora en el proyecto Mujeres libres de violencia, como se detalla a continuación:

Cargo	Fecha de inicio	Fecha de termino	Horas	Modalidad
Asistenta Social	02 de enero del 2022.	31 de diciembre del 2022	8 horas diarias	Presencial/ virtual.

Esta constancia se le expide a petición del interesado para los fines que vea por conveniente.

Chuquibambilla 31 de diciembre de 2022



  
-----  
Mag. Nila Yusey Zavaleta Llanos.  
Administradora



**PROYECTO MUJERES LIBRES DE  
VIOLENCIA EN CHUQUIBAMBILLA**





**PROYECTO MUJERES LIBRES DE  
VIOLENCIA EN CHUQUIBAMBILLA**



## CONSTANCIA

El que suscribe deja constancia de lo siguiente:

Que, la Sra Diana Bernardita Aliaga Sánchez con DNI N° 47802789 ha laborado como trabajadora en el proyecto Mujeres libres de violencia, como se detalla a continuación:

Cargo	Fecha de inicio	Fecha de termino	Horas	Modalidad
Asistente Social	02 de enero del 2021.	31 de diciembre del 2021	8 horas diarias	Presencial/ virtual.

Esta constancia se le expide a petición del interesado para los fines que vea por conveniente.

Chuquibambilla 31 de diciembre de 2021



Mag. Nila Yusey Zavaleta Llanos.  
Administradora



**PROYECTO MUJERES LIBRES DE  
VIOLENCIA EN CHUQUIBAMBILLA**





## PROYECTO MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA EN CHUQUIBAMBILLA



### CONSTANCIA

El que suscribe deja constancia de lo siguiente:

Que, la Sra Diana Bernardita Aliaga Sánchez con DNI N° 47802789 ha laborado como trabajadora en el proyecto Mujeres libres de violencia, como se detalla a continuación:

Cargo	Fecha de inicio	Fecha de termino	Horas	Modalidad
Asistenta Social	02 de enero del 2020.	31 de diciembre del 2020	8 horas diarias	Presencial/virtual.

Esta constancia se le expide a petición del interesado para los fines que vea por conveniente.

Chuquibambilla 31 de diciembre de 2020



Mag. Nila Yusey Zavaleta Llanos.

Administradora



## PROYECTO MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA EN CHUQUIBAMBILLA





UPAO

# CERTIFICATE

We hereby certify that

**DIANA BERNARDITA ALIAGA SANCHEZ**

has successfully completed the **INTERMEDIATE ENGLISH LEVEL**  
at this Language Centre in May 2014.  
The Intermediate Level covered **TWO** cycles, with a total of 120 hours.

Trujillo, 08<sup>th</sup> May 2023



*Marcos Ly*  
MARCOS SANTIAGO LY KO DMT  
UPAO LANGUAGE CENTRE DIRECTOR

El presente documento académico y las firmas consignadas en él, pueden ser verificados en el sitio web de la Universidad Privada Antor Orrego (<http://transcript.upao.edu.pe>) ingresando la siguiente Clave: OLQ6-0000345086  
Firma electrónica o mecánica al amparo del numeral 4.4 del artículo 4° del TUO de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, del artículo 141°-A del Código Civil  
y aplicando lo dispuesto por la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 026-2016-PCM.  
Cualquier modificación o alteración realizada invalida el documento.  
(\* ) El presente documento deja constancia del registro académico que se señala.





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°118-2023 - DG - EISPP  
"GREGORIO MENDEL" - CHUQUIBAMBILLA - GRAU**

Chuquibambilla 22 de diciembre de 2023

**Visto:** La necesidad de poder establecer los lineamientos de las Unidades de servicio en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Gregorio Mendel de Chuquibambilla.

**CONSIDERANDO:**

Que es política del instituto de Educación Superior Pedagógico Gregorio Mendel de Chuquibambilla, de la provincia de Grau, departamento de Apurímac, poder reconocer a docentes, estudiantes y profesionales en las actividades extra curriculares realizadas en nuestra casa de formación.

Que, de conformidad a la solicitud de reconocimiento, que solicita el reconocimiento a docentes y profesionales que han participado como asesor del proyecto integrador 2023 "Aplicamos estrategias para mejorar la redacción en la producción de textos argumentativos: Ensayos y discursos" y que ha tenido 1 año de duración.

**SE RESUELVE:**

1. **Reconocer y felicitar**, a los siguientes docentes:  
*Mag. Jesús Milena Rabanal Holguín.*  
*Lic. Ronal Aramburú Inquil.*  
*Lic. Rafael Velásquez Barra.*  
*Mag. Nestor Yim Costilla Ventura.*  
*Mag. Nila Yusey Zavaleta Llanos.*  
*Mag. Hernest Flores Peralta.*  
*Dr. César Augusto Portocarrero Gutierrez.*  
*Lic. Hildaluz Ferrel Tapia.*  
*Lic. Marlin Marcosa Cuellar.*  
*Lic. Catia Margot Peralta Alfaro.*  
*Lic. Diana Bernardita Aliaga Sánchez.*
2. **TRANSCRIBIR Y COMUNICAR**, a las diferentes instancias organizativas del Instituto de Educación Superior Pedagógico Gregorio Mendel, Consejo Directivo y a los interesados.

**REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y COMUNÍQUESE**



IESPP GREGORIO MENDEL - CHUQUIBAMBILLA  
Dr. César Augusto Portocarrero Gutierrez  
DIRECTOR GENERAL